



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 295-2023-FE-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 223-2023-UNAP-FE-EFP, la **Dra. Rossana TORRES SILVA** - Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, quien solicita autorización para que la estudiante **ETHEL NICOL ANGULO CHÁVEZ (Cód. 2173001, DNI 75812153)**, lleve la asignatura de Estadística Descriptiva – 3 créditos como nivelación en el II semestre académico 2023, en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en sesión extraordinaria de los miembros del Directorio de Escuela Profesional de Enfermería, de fecha 5 de setiembre del 2023, revisaron y analizaron el documento presentado por la estudiante **ETHEL NICOL ANGULO CHÁVEZ (Cód. 2173001, DNI 75812153)** quien solicita llevar la asignatura de **Estadística en Salud (2 créditos)** como **nivelación** en el II Semestre Académico del 2023 en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades como **Estadística Descriptiva (3 créditos)**, ya que la asignatura no se ofertará en el plan de estudios de la Facultad de Enfermería en el II Semestre 2023, asimismo la asignatura de Estadística Descriptiva (3 créditos) tiene un 70% de similitud con el contenido de los sílabos del plan de estudios 2015 de la facultad de enfermería, por lo que es procedente lo solicitado en aplicación al **Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP**, autorizando a la estudiante matricularse en la asignatura de **Estadística en Salud (2 créditos)** como nivelación en el II Semestre Académico 2023, para llevar con los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el horario: Teoría martes de 2:00p.m. a 4:00p.m. y Práctica jueves de 2:00p.m. a 4:00 p.m. en los ambientes de la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades, siendo el docente responsable el **Dr. Julio GOICOCHEA ESPINO**.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el dictado de la asignatura de **Estadística en Salud (2 créditos)** como nivelación en el II Semestre Académico 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la matrícula de la estudiante **ETHEL NICOL ANGULO CHÁVEZ (Cód. 2173001, DNI 75812153)** en la asignatura de **Estadística en Salud (2 créditos)** como nivelación en el II Semestre Académico 2023, para llevar con los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO: El docente responsable para el desarrollo de la asignatura de **Estadística en Salud (2 créditos)** es el **Dr. Julio GOICOCHEA ESPINO**.

Registrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA

Secretaria Académica (e)

